

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 OCT 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00917-00

Teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria generada por la COVID 19 no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 27 de abril de 2020 y referida en el proveído del 19 de diciembre de 2019 (fl. 10), esta judicatura reprograma tal evento y en los mismos términos, para el día 1 del mes de febrero del año 2021 a la hora de las 11:30 am.

Se advierte que previamente la secretaria del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art. 1, art. 7).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
30 NOV 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
74
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

